



# DECRETO

Número: 23/2020 Fecha: 09-01-2020

## ILTRE. AYUNTAMIENTO DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

**Nº EXPEDIENTE: 3143/2019**

### DECRETO ALCALDÍA APROBACIÓN EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO ASESORAMIENTO JURIDICO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

**VISTO** que se ha detectado la necesidad de que este Ayuntamiento cuente con profesionales con amplia experiencia y formación en servicios jurídicos relacionados con la contratación pública, debido a la importante actividad contractual que genera el Ayuntamiento, al objeto de velar por la adecuación de los procedimientos propios del Ayuntamiento a la normativa vigente

**RESULTANDO** que se ha formulado la oportuna memoria en la que se justifica: la necesidad a la que esta Administración pretende dar satisfacción, el presupuesto base de licitación así como la elección del procedimiento de licitación, la decisión de no dividir en lotes este contrato, los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en cuenta para la adjudicación de aquél así como la condición especial de ejecución del mismo

**RESULTANDO** que en cumplimiento de lo señalado en el artículo 116. 4. f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ha emitido informe que justifica la insuficiencia de medios propios

**RESULTANDO** que por el Interventor municipal, se ha emitido informe sobre el porcentaje que supone esta contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar

**RESULTANDO** que por la Intervención municipal, se ha efectuado la retención de crédito, que acredita que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.227.06 (Administración general. Estudios y trabajos técnicos) tanto del estado de gastos del presupuesto de esta Entidad para el corriente ejercicio 2019 que cuenta con un crédito retenido por importe de dos mil seiscientos sesenta y dos euros con cincuenta céntimos (2.662,50 €), como en la aplicación presupuestaria 9200.227.06 (Administración general. Estudios y trabajos técnicos) de la agrupación de ejercicios futuros, dotada de un crédito retenido de treinta y un mil novecientos cincuenta euros (31.950,00 €), de treinta y un mil novecientos cincuenta euros (31.950,00 €), y de veintinueve mil doscientos ochenta y siete euros con cincuenta céntimos (29.287,50 €) para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, respectivamente.

**RESULTANDO** que se ha emitido por Alcaldía el Decreto 2525 en el que, a la vista de las características del contrato señaladas en la memoria elaborada, se ha optado por la adjudicación del referido servicio mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.



Firmado: Ayuntamiento de El Paso Fecha :09/01/2020 09:06:13

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 9C3609A0874866CFA744C21308FF893DF8E0AD7E en la siguiente dirección <https://sede.elpaso.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2019003143

Firmantes:

SERGIO JAVIER RODRIGUEZ (R: P3802700I)Alcalde - Presidente

08-01-2020 14:54

PLATAFORMA DE VALIDACION Y FIRMA ELECTROASIENTO 23/2020. DECRETOS

09-01-2020 08:03

**RESULTANDO** que se han incorporado al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que habrán de regir el contrato.

**RESULTANDO** asimismo que, en cumplimiento de lo señalado en el número 8 de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se ha emitido informe jurídico por parte de la Secretaria de la Corporación

**RESULTANDO** que por el Interventor municipal se ha emitido informe de fiscalización de conformidad

**CONSIDERANDO** que a la vista de las características y del importe del contrato procede la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado

**CONSIDERANDO** lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

#### **HA RESUELTO:**

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación para el servicio “Asesoramiento jurídico y asistencia técnica en materia de contratación pública” mediante procedimiento abierto simplificado, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente que asciende a noventa y cinco mil ochocientos cincuenta euros (95.850,00 €), para el que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 9200.227.06 (administración general. estudios y trabajos técnicos) tanto del estado de gastos del presupuesto de esta entidad para el corriente ejercicio 2019 que cuenta con un crédito retenido por importe de dos mil seiscientos sesenta y dos euros con cincuenta céntimos (2.662,50 €), como en la aplicación presupuestaria 9200.227.06 (administración general. estudios y trabajos técnicos) de la agrupación de ejercicios futuros, dotada de un crédito retenido de treinta y un mil novecientos cincuenta euros (31.950,00 €), de treinta y un mil novecientos cincuenta euros (31.950,00 €), y de veintinueve mil doscientos ochenta y siete euros con cincuenta céntimos (29.287,50 €) para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, respectivamente.

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirá el contrato.



Firmado: Ayuntamiento de El Paso Fecha :09/01/2020 09:06:13

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 9C3609A0874866CFA744C21308FF893DF8E0AD7E en la siguiente dirección <https://sede.elpaso.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico  
2019003143

Firmantes:

SERGIO JAVIER RODRIGUEZ (R: P3802700I)Alcalde - Presidente

08-01-2020 14:54

PLATAFORMA DE VALIDACION Y FIRMA ELECTROASIENTO 23/2020. DECRETOS

09-01-2020 08:03



ILTRE. AYUNTAMIENTO  
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276  
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso  
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978  
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es  
<http://www.elpaso.es>

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de contratación del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante la siguiente documentación del expediente de contratación: la memoria justificativa del contrato, el informe de insuficiencia de medios, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas y el documento de aprobación del expediente. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

Doña Ángeles Nieves Fernández Acosta, Primera Teniente de Alcalde, que actuará como Presidente de la Mesa.

Doña María del Carmen Camacho Lorenzo, Vocal (Secretaria de la Corporación).

Don Eusebio Barreto Martín, Vocal (Interventor de la Corporación).

Doña Ana Violeta Taño Felipe, que actuará como Secretaria de la Mesa.



Firmado: Ayuntamiento de El Paso Fecha :09/01/2020 09:06:13

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código 9C3609A0874866CFA744C21308FF893DF8E0AD7E en la siguiente dirección <https://sede.elpaso.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2019003143

Firmantes:

SERGIO JAVIER RODRIGUEZ (R: P3802700I) Alcalde - Presidente

08-01-2020 14:54

PLATAFORMA DE VALIDACION Y FIRMA ELECTROASIENTO 23/2020. DECRETOS

09-01-2020 08:03